



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 de Febrero de 2.015

030/15

Expte. N° 14.016/15

VISTO:

La Nota N° 1957/14, mediante la cual la Ing. Cecilia Isabel Cabanillas, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva y Profesora Adjunta Interina con Dedicación Simple en las asignaturas "Teoría General de Sistemas" y "Recursos Humanos", respectivamente, de la Carrera de Ingeniería Industrial, solicita ayuda económica para cubrir los gastos de inscripción en el "II Congreso Andino de Recursos Humanos" y las "VII Jornadas de Capacitación de Recursos Humanos", que se llevaron a cabo el 10 y 11 de Octubre del corriente año, en la Casa de la Cultura, sita en calle Caseros N° 460, de la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada consiste en la suma de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos);

Que la Ing. Cabanillas formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos) destinados al pago del arancel de inscripción;

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente respecto de la participación del docente en los mencionados eventos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su Sesión Ordinaria del 17 de Diciembre de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Ing. Cecilia Isabel CABANILLAS, una ayuda económica consistente en la suma de \$ 600,00 (Pesos SEISCIENTOS) con cargo al presupuesto de la Escuela de Ingeniería Industrial y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, para cubrir los gastos de inscripción en el "II Congreso Andino de Recursos Humanos" y las "VII Jornadas de Capacitación de Recursos Humanos", que se llevaron a cabo el 10 y 11 de Octubre del corriente año, en la Casa de la Cultura, sita en calle Caseros N° 460 de la Ciudad de Salta

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 600,00 (Pesos SEISCIENTOS) a la partida 3.8.3: DERECHOS Y TASAS, F.F.:16 del presupuesto de la Escuela de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Industrial, a la Ing. Cecilia Isabel CABANILLAS y siga al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

LBF/jab

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa